



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

SECRETARIA/ACTAS/JGL 2016

JVZG/jvzg

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D^a. María Dolores Ruiz Jiménez

D^a. Estíbalí Masegosa Gea

D^a. Catalina Pérez Jiménez

D. David Martínez Gómez

D. Pedro López Zapata

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Joaquín San Nicolás Griñán

INTERVENTOR

D. Jesús Ortuño Sánchez

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario accidental de la sesión el Jefe de la Sección de Asuntos Generales del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

a) **Boletines Oficiales**

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los siguientes Boletines Oficiales:

1.- B.O.R.M. número 205, de fecha 3 de septiembre de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a la formalización del contrato de servicios para los artistas que conforman la XIX edición del Festival Internacional de Jazz de San Javier

2.- B.O.R.M. número 204, de fecha 2 de septiembre de 2016, en el que se publica Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, referida a la suspensión y nueva convocatoria de acciones formativas dentro del Subprograma de Formación Técnica de Policía Local, correspondiente al Plan de Formación de 2016.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 160/2015

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la relación de facturas número 160/16, por un importe total de 14.687,13 euros.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE GASTO NÚMERO 413/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la siguiente propuesta de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 8.247,16 euros, para el suministro e instalación de juegos infantiles en Parque Plaza Murcia, sito Avda. del Taibilla con Calle Gerona, y su disposición a favor de la mercantil Industrias Mosser 97 SL

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de Servicios Múltiples, a sus efectos.

5.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS DENOMINADAS "ACONDICIONAMIENTO DE LOS ACCESOS A SAN JAVIER, DESDE GLORIETA DE POZO ALEDO HASTA NÚCLEO URBANO", Y TAMBIÉN LA FACTURA CORRESPONDIENTE

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar la certificación final de las obras denominadas "Acondicionamiento de los accesos a San Javier desde Glorieta de Pozo Aledo (Ctra. RM-19) hasta núcleo urbano", por importe de 14.158,44 euros, así como la factura número 62 de fecha 17 de agosto de 2.016, por importe de 14.158,44 euros.

6.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS EN LAS CALLES: NARDOS, JAZMINES, HORTENSIAS Y OTRAS, DE LA URBANIZACIÓN LAS PALMERAS, DE SAN JAVIER, FASE 1"



Ayuntamiento de San Javier
Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de reposición de servicios urbanísticos en las calles Nardos, Jazmines, Hortensias y otras de la Urbanización Las Palmeras de San Javier, Fase 1, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Diego López Ruiz, con un presupuesto de 333.499,40 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DE LAS CALLES: SAN MARTÍN DE PORRES, O'SHEA, BERNAL Y OTRAS, DE SANTIAGO DE LA RIBERA"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de reposición de los servicios urbanísticos de las calles San Martín de Porres, O'Shea, Bernal y otras de Santiago de La Ribera, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Enrique Lorente Martínez, con un presupuesto de 286.895,74 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

8.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE REPOSICIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS CALLES: NORIA, ESTACIÓN, LAS ROSAS Y LOS CLAVELES, DE SANTIAGO DE LA RIBERA, FASE 2"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de reposición de servicios públicos y mejora de la accesibilidad en las calles Noria, Estación, Las Rosas y Claveles de Santiago de La Ribera, Fase 2, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Diego Hernández Gil, con un presupuesto de 203.208,98 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

9.- APROBAR, SI PROCEDE, EL PROYECTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS DENOMINADAS "OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL, DE EL MIRADOR"

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de *ampliación del Centro de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de El Mirador*, redactado por el Arquitecto don Salvador Griñán Montealegre, con un presupuesto de 36.785,32 euros IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique este acuerdo a la Intervención Municipal, al Negociado de Servicios Públicos y al Negociado de Contratación, a los efectos procedentes.

10.- AUTORIZAR, SI PROCEDE, EL REAJUSTE DE ANUALIDADES DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES DE DEL AYUNTAMIENTO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar el reajuste de las anualidades del contrato del servicio de telecomunicaciones del Ayuntamiento de San Javier, adjudicado a la mercantil Vodafone España, S.A.U.

Segundo.- Establecer las siguientes anualidades del contrato:

- Para el ejercicio 2016, la cantidad de 34.585,83 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.
- Para el ejercicio 2017 la cantidad de 83.006,00 euros, IVA incluido.
- Para el ejercicio 2018, la cantidad de 48.420,17 euros, IVA incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de julio de 2018.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la adjudicataria, y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

11.- RECURSO ORDINARIO CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, INTERPUESTO POR D. MICHEL MADRID ANDERSON, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL TU BODA EN LA PLAYA, S.L.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don _____, en representación de la mercantil Tu boda en la playa, Sociedad Limitada, el día 19 de agosto de 2016, por el que se interpone recurso ordinario contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de julio de 2016, por el que se denegaba a la mercantil recurrente la licencia de actividad de un bar con música y terraza para salón de celebraciones, situado en la Urbanización el Pedruchillo, número 1, de La Manga del Mar Menor, por las razones anteriormente expuestas.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

12.- RECURSO ORDINARIO CONTRA ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2016, INTERPUESTO POR D. SALVADOR MADRID MARTINEZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL ÁREA DE LA MANGA, S.L.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don _____, en representación de la mercantil Área de La Manga, Sociedad Limitada, el día 19 de agosto de 2016, por el que se interpone recurso ordinario contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de julio de 2016, por el que se denegaba a la mercantil recurrente la legalización de la actividad de una pizzería, heladería y restaurante, situada en la Urbanización el Pedruchillo, número 1, de La Manga del Mar Menor, por las razones anteriormente expuestas.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese al Negociado de Sanciones, a los efectos procedentes.

13.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal a la mercantil Businnes Machine World Sociedad Limitada, para la adecuación de local como vivienda, situado en la urbanización Cabo Romano, de La Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la

mercantil interesada deberá presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas por concesión de Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 20,000,00 euros.	
- Tramo: De 18,030,37 a 30,050,61 euros.	240,40 euros.
- Abonado:	240,40 euros.
- Importe de la tasa pendiente de abono:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 20,000,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5%.	
- Cuota tributaria:	700,00 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe de ICIO pendiente de abono	700,00 euros.
Total	940,40 euros.

Tercero.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y fiscalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la fiscalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada, y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Excluir del procedimiento a la mercantil Batache Obras, S.L., puesto que ha renunciado a aportar la documentación requerida para la adjudicación del contrato.

Segundo.- Requerir al licitador clasificado en cuarto lugar, don Mariano Martínez García, con D.N.I. número 77.715.394-G, para que, dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Acreditación, mediante originales o fotocopias compulsadas, de estar en posesión y de la validez de la documentación inicial a que se refiere el artículo 146.1 del TRLCSP, la cual fue sustituida por la declaración responsable incluida en el sobre 1 y que se indica en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 2.839,04 euros.
- Justificante acreditativo del pago del anuncio de licitación, por importe de 180,58 euros.



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3

30730 SAN JAVIER (Murcia)

Tel. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la concesión de la explotación por terceros, de instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier, durante las temporadas 2016-2018.

Segundo.- Declarar desiertos los lotes que se relacionan a continuación puesto que no se ha presentado oferta para ninguno de ellos:

PLAYAS DE SANTIAGO DE LA RIBERA.

- LOTE Nº 1.- PLAYA BARNUEVO. Instalación: Sombrillas y hamacas. Superficie 170 m2. Entre DP-42 y DP-43. El material de sombrillas y hamacas será aportado por el Ayuntamiento.
- LOTE Nº 3.- PLAYA COLON. Instalación: Sombrillas y hamacas. Superficie 225 m2. Entre DP-36 y DP-37. El material de sombrillas y hamacas será aportado por el Ayuntamiento.
- LOTE Nº 5.- PLAYA COLON. Instalación: Sombrillas y hamacas. Superficie 90 m2. Entre DP-32 y DP-33. El material de sombrillas y hamacas será aportado por el Ayuntamiento.
- LOTE Nº 6.- PLAYA COLON. Instalación: Sombrillas y hamacas. Superficie 150 m2. Entre DP-24 y DP-25. El material de sombrillas y hamacas será aportado por el Ayuntamiento.
- LOTE Nº 8.- PLAYA CASTILLICO. Instalación: Sombrillas y hamacas. Superficie 250 m2. Entre DP-7 y DP-8. El material de sombrillas y hamacas será aportado por el Ayuntamiento.

PLAYAS DE LA MANGA DEL MAR MENOR (TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER).

- LOTE Nº 12.16.- PLAYA LOS ESCULLS. Instalación: Sombrillas y hamacas. Superficie 100 m2. Entre DP-117 y DP-118.
- LOTE Nº 29.- PLAYA PUNTA DE PEDRUCHILLO. Instalación: Pasarela de madera. Superficie total 17 m2. Junto DP-9.

Tercero.- Adjudicar los diferentes contratos correspondientes a cada uno de los lotes en que se ha dividido la concesión de la explotación por terceros, de instalaciones temporales en las playas del término municipal de San Javier, durante las temporadas 2016-2018, a las ofertas económicamente más ventajosas para cada lote, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, de la siguiente manera:

- El contrato para el LOTE Nº 2.- PLAYA BARNUEVO. Instalación: Recinto ferial. Superficie 319 m2. Entre DP-41 y DP-44, a la mercantil International Amusement Led, S.L., con C.I.F. número B-73831216, por un importe de 2.460,00 euros anuales, en concepto de canon municipal, y demás condiciones incluidas en su oferta.
- El contrato para el LOTE Nº 11.16.- PLAYA EL PEDRUCHO. Instalación: Sombrillas y hamacas. Superficie 80 m2. Entre DP-20 y DP-21, a don José Antonio Nieto Meroño, con D.N.I. número 22992799-K, por un importe de 477,00 euros anuales, en concepto de canon municipal, y demás condiciones incluidas en su oferta.

- El contrato para el LOTE Nº 21.16.- PLAYA MATAS GORDAS. Instalación: Kiosco con pérgola, mesas y sillas. Superficie total 70 m²: 20 m² para kiosco y 50 m² para mesas y sillas. Junto al mojón DP-26, a la mercantil Rockefeller Playa S.L., con C.I.F. número B-73909707, por un importe de 3.800,00 euros anuales, en concepto de canon municipal, y demás condiciones incluidas en su oferta.
- El contrato para el LOTE Nº 26.16.- PLAYA ENSENADA DEL ESPARTO. Instalación: Kiosco con pérgola, mesas y sillas. Superficie 20 m² de kiosco y 50 m² para mesas y sillas. Entre DP-49 y DP-50, Sombrillas y hamacas superficie 93,75m², a la mercantil Rockefeller Playa S.L., con C.I.F. número B-73909707, por un importe de 6.400,00 euros anuales, en concepto de canon municipal, y demás condiciones incluidas en su oferta.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización de los contratos, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 *del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público*, como responsable de los contratos a la Técnico de Turismo doña Consuelo Espinosa Escudero.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, a la Sección de Servicios Múltiples, al Negociado de Turismo, a la Técnico de Turismo, al Negociado de Gestión Tributaria, al Negociado de Sanciones y a la Dirección General de Costas, a los efectos procedentes.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras de *urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior "Campomar"*.

Segundo.- Declarar justificada la oferta presentada por la Unión Temporal de Empresas constituida por las mercantiles Talleres y Conducciones Juanito, S.L. y Montajes Eléctricos Electrurisur, S.L., de conformidad con lo informado por los Servicios Técnicos Municipales.

Tercero.- Adjudicar el contrato de obras de *urbanización de la primera fase de la Unidad de Actuación B del Plan Especial de Reforma Interior "Campomar"*, a la Unión Temporal de Empresas constituida por las mercantiles Talleres y Conducciones Juanito, S.L. y Montajes Eléctricos Electrurisur, S.L., por importe de 451.536,59 euros, IVA incluido, y demás condiciones incluidas en su oferta, por ser la oferta económicamente más ventajosa y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- Que se proceda a la formalización del contrato, que se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Quinto.- Designar, a los efectos previstos en el artículo 52 *del Real Decreto Legislativo*



Ayuntamiento de San Javier

Plaza España, 3
30730 SAN JAVIER (Murcia)
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como responsable del contrato, al Arquitecto Técnico Municipal don Matías Romero Ros.

Sexto.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al Negociado de Urbanismo, al Negociado de Gestión Tributaria y al Arquitecto Técnico Municipal, a los efectos procedentes.

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto presentado por un importe de 14.000 euros, en base a la convocatoria de la Orden de 2 de junio de 2016, de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo.

Segundo.- Solicitar a la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo una subvención por importe de 14.000 euros, correspondientes al 100% del presupuesto total del proyecto.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo al Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor de la Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo de la Región de Murcia.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y diez minutos del día ocho de septiembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario Accidental DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 15 de septiembre de 2016

EL ALCALDE



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Joaquín San Nicolás Griñán

